

Intervención del diputado Aristóteles Tito Arroyo, por alusiones.

El presidente:

Adelante diputado.

El diputado Aristóteles Tito Arroyo:

Gracias.

Diputado Jorge, comentarte que la iniciativa fue previa a la sentencia de la corte, no es que tengamos prisa o que nos estemos apresurando, este tema es una deuda histórica, lo repito digo histórica para los pueblos originarios indígenas y afromexicanos.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

*(El diputado Jorge Salgado Parra:
Presidente, por alusiones).*

Adelante diputado.

Es que no me entendió, la iniciativa obviamente desde el principio de parte del diputado Aristóteles, pero el cuerpo de todo eso lo que va a generar ese conocimiento para que no caigamos en una inconstitucional por parte de alguna otra persona pudiera hacer esa acción de inconstitucionalidad ante la suprema corte de justicia de la nación, debemos esperar lo que ya resolvió la corte, pero ese esperar necesitamos un movimiento de una notificación de la suprema Corte hacia el Congreso, para poder tener ahora sí la documentación precisa para poder generar un dictamen que llene los requisitos y que no vayamos a ser observados posteriormente.

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 20 Mayo 2020

Creo que el Congreso de Guerrero, es un congreso formal, es un congreso de miras es un congreso que quiere hacerle reconocimiento hacia los pueblos indígenas, hacia los pueblos afromexicanos, pero hay que hacerlo bien hay que hacer lo correcto, no podemos caer en un problema de inconstitucionalidad, en donde nos puedan tumbar después nuestra reforma por hacer una acción de apresuramiento que no entiendo porque esa cuestión de apresurarnos, que perjudique lo que hacemos.

El Congreso debe ser profesional en lo que vamos a responder y debe de ser responsable en una ley que sea acorde a la reforma constitucional que dictaminó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como órgano y como tribunal constitucional y nos vayamos a meter en un problema a pesar de que la iniciativa ya esté lo que marca la suprema corte es que tenemos 12 meses a partir del 20 de abril.

Y la iniciativa está, estamos en trámite en la Comisión de Estudios

Constitucionales para poderlo resolver en su momento cuando existan los elementos necesarios para hacerlo, como dije el Congreso de Guerrero, debe ser profesional en su resolución.

Gracias.